

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



U.C. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3919/2017

BITÁCORA: 21/G1-0201/09/17

Puebla, Puebla, 09 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ERASTO EFREN SERRANO HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1386/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 141.586 Metros cúbicos	15	225	239	18035744	18035758
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.778 Metros cúbicos	4	240	243	18035759	18035762
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.354 Metros cúbicos	1	244	244	18035763	18035763
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.829 Metros cúbicos	1	245	245	18035764	18035764

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3919/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0201/09/17

Puebla, Puebla, 09 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
C.c.e.p. Expediente 164/11 P  
L'MCCP/I'LSC  
  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT